

RESOLUCIÓN N° 119/20-D.R.H. SAN LUIS, dieciséis de julio de dos mil veinte.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de JULIO del año 2020, determinado por Acuerdo N° 316/2020, lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en conformidad con los Acuerdos 561/2018 y modificatorios, 271/2020 y teniendo en cuenta el receso judicial establecido por Acuerdo 282/2020, es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan. Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo.-

RESUELVE:

I) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **LAURA MARIANA SOSA**, los días 16 y 17/07/20.

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Dra. **VIRNA MILENA EGUINO**, el día 16/07/20.-

III) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Dr. **HERNAN DIEGO HERRERA**, el día 16/07/20.-

IV) SUSPENDER por razones funcionales, la licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Dr. **EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI**, el día 16/07/20.-

V) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Dra. **SUSANA ANALIA DALMASSO**, el día 16/07/20.-

VI) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Sr. **MARCELO EDUARDO FERNÁNDEZ**, el día 16/07/20.-

VII) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **MARIA LAURA SALINAS**, el día 23/07/20.-

VIII) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **LUISA ROSANNA SOSA**, el día 22/07/20.-

IX) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Dr. **VALENTÍN FORNASARI**, desde el día 23/07 hasta el día 31/07/20.-

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 16 de Julio de 2020.-